

USHUAIA, 9 de marzo de 2016.

VISTO: el expediente N°: 40489/15 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por el Dr. Mariano Ripoli, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia del Dr. Ripoli en virtud de realizar el cursado del Segundo año de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Legal, dictado por la Universidad ISALUD de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a que la especialización académica que recibirá el peticionante se encuentra vinculado con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo requerido.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo del Dr. Ripoli y a lo informado por el Área de Personal, surge que el mencionado funcionario cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

1º) CONCEDER licencia al Dr. Mariano Ripoli, según lo solicitado y de acuerdo con el cronograma presentado, en los términos previstos por el Art. 40º del R.O.F.P.J.

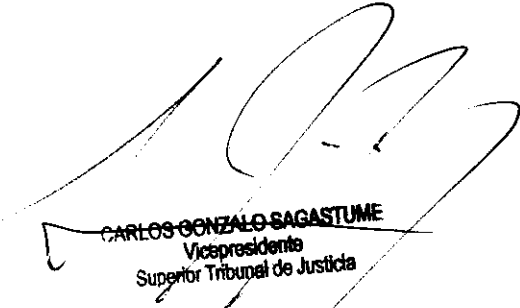
///

///

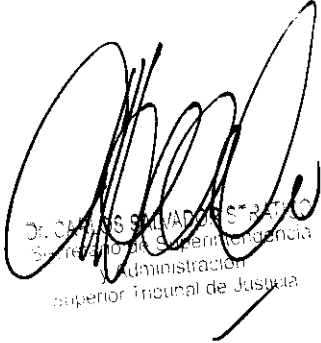
2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

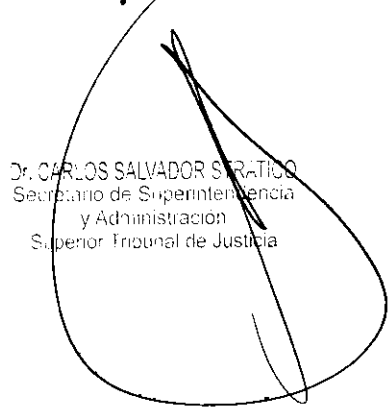


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 23/16



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia